



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:
 - a) Departamento : CULTURA Y TURISMO
Requerimiento : Elaboración de Churros (70 docenas) para Celebración Día del Niño
Proveedor : Luis Miguel Núñez Medel
RUT : 8.792.245-6
Valor : \$ 140.000 (Impuesto incluido)
 - b) Departamento : CULTURA Y TURISMO
Requerimiento : Elaboración 800 porciones palomitas de maíz para Celebración Día del Niño
Proveedor : Mónica Ormazábal Pereira
RUT : 9.263.299-7
Valor : \$ 139.800 (Impuesto incluido)
 - c) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO
Requerimiento : 1 pulverizadora 15 litros
Proveedor : Tito Yañez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 29.500 (IVA incluido)

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

